

BOLETÍN N° 26

ISSN 250-6658 (En línea)



ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD.

Múltiples posibilidades para el fortalecimiento de la calidad en la educación superior

CONTENIDO

Presentación

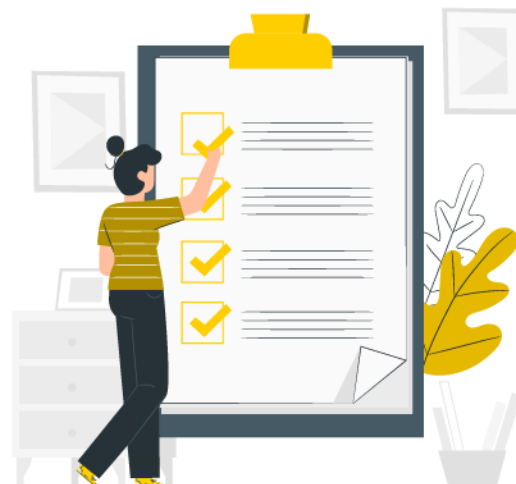
- 1. Más allá de la acreditación, la calidad un atributo obligado de la educación**
- 2. Respecto a la acreditación de alta calidad en Colombia**
- 3. Una mirada a la acreditación en Colombia y en Medellín**
- 4. Múltiples posibilidades que brindan los procesos de acreditación de alta calidad**

Referencias y bibliografía

Presentación

Situar la calidad como un imperativo social de la educación, constituye el horizonte de sentido del presente boletín, a través del cual Sapiencia propone a la ciudadanía unas reflexiones que permiten entender las múltiples posibilidades de mejoramiento que brindan los procesos de acreditación de alta calidad. De manera que, si bien la acreditación obedece a un proceso normalizado y técnicamente exigente, es preciso ir más allá de lo procedimental para develar las contribuciones que esta puede hacer a la calidad y pertinencia de la educación.

En tal sentido, el boletín se desarrolla a partir de cuatro apartados, a saber: empieza con unas consideraciones alrededor de la función social de la educación, continúa con un acercamiento al concepto de acreditación de alta calidad y la manera como esta puede entenderse, no solo como un fin, sino también como un medio para lograr la calidad. El texto muestra una síntesis del proceso de acreditación de alta calidad en Colombia, señalando los objetivos que persigue, las etapas que lo estructuran, los actores que intervienen y los instrumentos y la normatividad que le dan viabilidad técnica y soporte jurídico. En el siguiente apartado del documento puede apreciarse información concerniente a la acreditación en Colombia y en Medellín, brindando una idea general de los logros y retos que tiene el país en esta materia; y finalmente, se comparten unas ideas reflexivas en torno a las posibilidades de mejoramiento que brindan los procesos de acreditación de alta calidad a las instituciones de educación superior, las cuales van más allá de la obtención de un reconocimiento público.



1. Más allá de la acreditación, la calidad un atributo obligado de la educación.

Entendiendo la educación como la mejor opción para el desarrollo de las potencialidades de las personas, que permite a éstas, la inserción en el mundo del trabajo para mejorar sus condiciones de vida, y ejercer la participación en escenarios de incidencia social y política; la educación representa un bien público que contribuye a la solución de problemas sociales, al tiempo que se configura en un activo invaluable para la construcción de la sociedad. De ahí que la calidad de la educación es un imperativo ineludible, y por tanto hace parte de la responsabilidad social que asiste a las instituciones que lideran los procesos educativos.

De manera particular, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), señalan (Vallaey, De la Cruz, & Sasia, 2009), está asociada a los impactos que generan las universidades en los siguientes ámbitos, y sobre los cuales, estas instituciones están llamadas a tomar decisiones para reducir o mitigar los impactos negativos: **1) Organizacional**, allí se ubican las relaciones con colaboradores-as, las prácticas de gobernanza y las afectaciones en los recursos naturales; **2) Educativo**, dada su función social de formar personas para ejercer las profesiones en la sociedad, en este ámbito tienen relevancia la calidad y pertinencia de los procesos educativos, las prácticas de enseñanza y los roles de docentes y estudiantes. En lo educativo, el impacto está dado por las características de los-as profesionales que la universidad entregará a la sociedad y la manera como ejercerán su rol en el sistema social. Esta es una de las mayores contribuciones que las universidades hacen a la sociedad, por esto la importancia, de que la formación esté enfocada no sólo en el dominio de áreas de conocimiento y en habilidades técnicas, sino también, en la perspectiva humana y ética, que permita a los -as profesionales, tomar las decisiones adecuadas en los escenarios de desempeño laboral; **3) Del conocimiento**, en este aspecto toman relevancia las prácticas y prioridades institucionales con relación a los procesos de construcción de conocimiento, las características y el uso que a este se le brinde desde una visión ética y política; **4) Social**, refiere al rol de la universidad como actor de desarrollo, se da a partir de la sinergia entre los tres ámbitos anteriores, los cuales permiten reflexionar acerca de las contribuciones que hacen las instituciones a la mitigación de los problemas de la sociedad y al fortalecimiento del capital humano y social para agenciar iniciativas de desarrollo social.

Si bien cada uno de los ámbitos antes referidos, tiene una serie de impactos e implicaciones desde los cuales se puede leer la RSU, y no es del caso en el presente texto entrar a profundizar en cada uno de ellos; es preciso mencionar que estos ámbitos invitan a reconocer el importante lugar que tiene la educación en la construcción de una sociedad más justa, y en consecuencia, evidencian el rol protagónico que tienen las instituciones de educación superior para avanzar en la consecución de este propósito.

De manera que la calidad de la educación (que hace parte del ámbito educativo) no es una elección para las instituciones de educación superior, sino un imperativo, dado el lugar de la universidad como referente de autoridad académica, y por lo cual, los diferentes actores de la sociedad pueden interpelar su quehacer y plantear exigencias en términos de calidad y pertinencia de la educación. La calidad, referida al cumplimiento de requisitos de orden disciplinar, teórico-metodológico y en coherencia con la normatividad en la materia, y la pertinencia vista desde la capacidad que tiene la educación, para dar respuesta a las demandas de los diferentes sectores y dinámicas de la sociedad. En tal sentido, puede afirmarse que los procesos de acreditación en alta calidad, aportan al cumplimiento de la responsabilidad social de la universidad, en tanto contribuyen a fortalecer los procesos educativos.

2. Respecto a la **acreditación de alta calidad.**

En la vía de alcanzar y preservar la calidad de la educación, existe en Colombia un **reconocimiento público de carácter temporal** que se otorga a las Instituciones de Educación Superior y a los programas de formación académica adscritos a estas instituciones, por cumplir con ciertas características de calidad y excelencia académica.

Dicho reconocimiento es el resultado de un proceso de autoevaluación y mejoramiento continuo desarrollado por las instituciones y recibe el nombre de **Acreditación de Alta calidad**. Este hace parte del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), el cual fue creado a partir de la Ley 30 de 1992, para articular los diferentes actores y procesos responsables de garantizar a la sociedad, que las instituciones que conforman el sistema cumplan con altos requisitos de calidad.

Ahora, si bien la **decisión de emprender el camino para obtener la acreditación de alta calidad obedece a una opción institucional voluntaria, la calidad de la educación representa un compromiso ineludible y permanente**, que va más allá de un reconocimiento, y se instala en la génesis de las instituciones debido al compromiso social que estas tienen. De manera que la acreditación puede entenderse no solo como un fin, sino también como un medio, un trasegar que permite a las instituciones la consolidación de sus procesos educativos.

En los siguientes esquemas, elaborados a partir del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), se pueden apreciar algunos elementos claves del modelo de Acreditación de Alta calidad en Colombia.



Acreditación de alta calidad

Es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.



Objetivos de la acreditación de alta calidad



Promover una **cultura** de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo.



Favorecer la **construcción y consolidación de comunidades académicas** en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad.



Incentivar procesos de **buen gobierno institucional** de tal forma que permitan a las instituciones mantener continuidad, sostenibilidad y transparencia en el aseguramiento de la calidad.



Estimular la cultura de la **autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación** y el mejoramiento continuo de las instituciones



Promover la **integralidad y articulación** de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.



Incentivar el desarrollo de la investigación, innovación, creación e incorporación tecnológica en el quehacer institucional, de tal forma que pueda contribuir a **la atención de las demandas sociales y productivas** del entorno colombiano.

Fuente: elaboración propia a partir del Acuerdo 02 de 2020- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)



Normatividad

- **Ley 30 de 1992**
Organiza el servicio público de la Educación Superior colombiano
- **Decreto 1280 de 2018**
Reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- **Decreto 1075 de 2015**
Decreto Único Reglamentario del Sector Educación colombiano
- **Decreto 843 de 2020**
Adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación colombiano.
- **Acuerdo 02 de 2022**
Actualiza el modelo de acreditación de alta calidad colombiano.



Actores que intervienen

- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Consejo Nacional de Educación Superior (**CESU**)
Órgano colegiado de carácter permanente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría (Congreso de la República de Colombia, 1992)
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
Organismo de naturaleza académica que depende del CESU, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2019)
- Las instituciones que optan por la acreditación
- Las comunidades académicas y científicas
- Los pares académicos (personas que, por sus calidades científicas y académicas, son designadas por el CNA para realizar las visitas a las IES y validar el cumplimiento de las condiciones de calidad.



Instrumentos

- Documentos, guías y lineamientos definidos por el CNA, previa aprobación por parte del CESU
- Informes de autoevaluación
- Informes de condiciones iniciales
- Informes de valoración de condiciones realizado por pares académicos
- Planes de mejoramiento
- Resoluciones de aprobación o informes con recomendaciones



Proceso de acreditación en alta calidad**ETAPAS****Algunos de los aspectos que se evalúan**
(Deben ser verificables a través de evidencias)**1. Apreciación de condiciones iniciales**

Condiciones que permiten a la institución o a los programas académicos evidenciar una línea base coherente frente a los factores y características de evaluación para la acreditación.

El CNA emite **concepto favorable** si se evidencian condiciones favorables para continuar con el proceso, de lo contrario, **genera un concepto de fortalezas y aspectos por mejorar**.

La Institución de Educación Superior podrá solicitar nuevamente revisión de condiciones iniciales, adjuntando plan de mejoramiento.

2. Autoevaluación

Ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos.

Concluye con un **informe de autoevaluación** y un plan de mejoramiento. Estos y otros documentos se envían a través de la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SACES CNA) para continuar con el proceso.

Para el caso de programas académicos, los documentos deben radicarse mínimo 18 meses previos de la fecha de vencimiento del registro calificado.

- Contar con Proyecto Educativo de programa y que éste se vea reflejado en el desarrollo de las actividades académicas del programa de formación.
- Tener definida la misión y que esta sea conocida por los diferentes miembros de la comunidad académica.
- Contar con profesores cualificados, con vinculación y dedicación, en coherencia con el número de estudiantes matriculados, con los resultados de aprendizaje previstos, con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con las estrategias pedagógicas.
- Productividad académica, científica, de creación, de innovación y/o de apropiación tecnológica de sus profesores, inserción en redes académicas y científicas.
- Interacción nacional e internacional.
- Políticas para el desarrollo de competencias inter y transdisciplinares en docentes y estudiantes.
- Sostenibilidad financiera.
- Uso, pertinencia y actualización de infraestructura física y financiera.
- Resultados de estudiantes en actividades de investigación e innovación.

ETAPAS**Algunos de los aspectos que se evalúan**
(Deben ser verificables a través de evidencias)**3. Evaluación externa por pares académicos**

Es la evaluación que realizan los pares académicos, con base en el informe de autoevaluación y la visita realizada por ellos mismos, y conduce a la elaboración y presentación de un **informe sobre la calidad del programa académico o de la institución.**

A través del SACES, la institución podrá realizar las aclaraciones, precisiones y complementos que considere necesarios al informe elaborado por los pares académicos, aportando las evidencias correspondientes.

4. Evaluación integral

Es realizada por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) a partir de los resultados de la autoevaluación, del informe de evaluación externa de los pares académicos, y de los comentarios que la institución realice al informe de los pares académicos.

Concluye con un concepto del CNA sobre la calidad demostrada por el programa académico o la institución y en el que se recomienda al Ministerio de Educación Nacional la acreditación en alta calidad o con un concepto de recomendaciones de mejoramiento dirigido a la institución.

5. Expedición del acto administrativo que concede la acreditación o formula recomendaciones

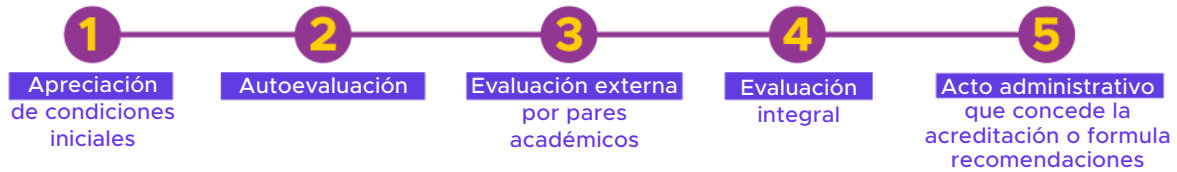
La acreditación en alta calidad de programa académico o de la institución se hará constar en un acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional, debidamente motivado.

Duración del proceso de acreditación: 10 meses a partir de la radicación del informe de autoevaluación en el SACES por parte de la institución.

- Desarrollos en la construcción de conocimiento en las áreas de competencia.
- Contar con un modelo de bienestar bajo criterios de inclusión, equidad y diversidad.
- Demostrar cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo. Disponer de sistemas de información y sistemas internos de aseguramiento de la calidad.
- Desarrollo de procesos de evaluación de resultados de aprendizaje y de gestión curricular.
- Estar al día con los requerimientos de información del MEN.
- No haber sido sancionada la institución ni sus directivos, representantes legales, por incumplimiento de las normas de educación superior, ni tener vigentes medidas preventivas o de vigilancia especial.
- Demostrar la existencia de un código de buen gobierno y adecuadas prácticas de gobernanza.
- Disponer de medios educativos y ambientes de aprendizaje, acordes a la tipología de la institución y la naturaleza de los programas académicos.
- Indicadores de ingreso, permanencia y graduación.

Fuente: elaboración propia a partir del Acuerdo 02 de 2020- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

Etapas del proceso de acreditación en alta calidad



Fuente: elaboración propia a partir del Acuerdo 02 de 2020- Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

Diferente a la obtención de la acreditación de alta calidad, conviene hacer referencia en este punto, a otro proceso que realizan las instituciones de educación superior en Colombia, denominado **registro calificado**. Este obedece a un requisito de obligatorio cumplimiento para poder ofertar cualquier programa de pregrado o posgrado en el país.

Ambos procesos, desde sus particularidades y alcances, buscan alcanzar y mantener la calidad educativa. En la siguiente síntesis, se observan algunas características de estos:

Proceso	Carácter	Verifica condiciones de calidad	Otorga	Otorgado a	Vigencia
Acreditación de alta calidad	Voluntario	Consejo Nacional de Acreditación (CNA)	Ministerio de Educación Nacional	Instituciones de educación superior Programas de formación académica	6, 8 o 10 años, dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la institución o del programa.
Registro calificado	Obligatorio	Consejo Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES)	Ministerio de Educación Nacional	Programas de formación académica de pregrado y posgrado	7 años

Fuente: elaboración propia a partir del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)

3. Una mirada a la acreditación en Colombia y Medellín.

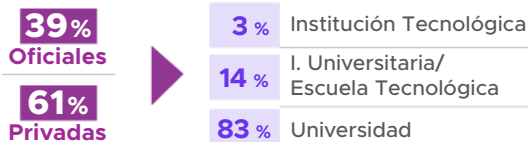
Sin el ánimo de compartir un panorama detallado de la acreditación en Colombia y Medellín, se muestran a continuación algunos datos que permiten un acercamiento a la realidad del país en la materia¹:

Colombia

De las **381 Instituciones** de Educación Superior existentes en el país, tienen **acreditación** en alta calidad solo **el 28 %, es decir, 108.**



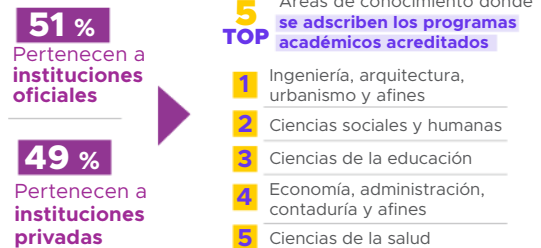
De las instituciones **acreditadas en el país**



Respecto a los **27.646 programas académicos** que tienen registro en el SNIES en el país, **2.139**, que representan el **8 %**, tienen reconocimiento de alta calidad.



De los programas **acreditados en el país**

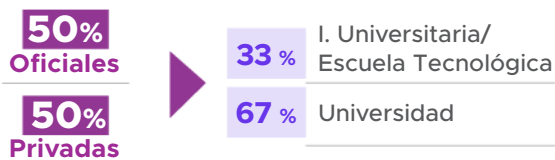


Medellín

La ciudad cuenta con **34 Instituciones** de Educación Superior, de las cuales el **35 %**, correspondiente a **12** de ellas, están acreditadas en alta calidad.



De las instituciones **acreditadas en Medellín**



De los programas **acreditados en Medellín**



¹Fuente: SNIES, consultado Julio 14 de 2022



La información anterior nos permite leer aspectos como los siguientes:

- Llama la atención la manera como, en términos de la obtención de acreditación de alta calidad, se viene equiparando en el país la educación oficial y la educación privada. De ello da cuenta que, para el caso de Medellín, es igual el porcentaje de instituciones de Educación Superior oficiales y privadas que cuentan con acreditación en alta calidad.
- Aunque no aparece en los datos consignados en este boletín, pero puede constatarse en el SNIES, toma relevancia mencionar que, en la actualidad cuentan con acreditación en alta calidad las tres instituciones de educación superior adscritas al distrito de Medellín, a saber: el Colegio Mayor de Antioquia, el ITM y el Pascual Bravo.
- Respecto a los programas académicos, es superior la cantidad de aquellos que están acreditados y hacen parte de instituciones oficiales, en relación con los programas que tienen el reconocimiento y están adscritos a instituciones privadas.
- Si bien en el grupo de las Instituciones de Educación Superior en el país, es mayor la cantidad de universidades que tiene acreditación de alta calidad, se resalta que las instituciones universitarias y las escuelas tecnológicas van avanzando también en la obtención de este distintivo.
- Igualmente vale la pena señalar que aún queda un 72 % de las instituciones del país sin acreditar, lo cual supone que hay un camino por trasegar, de cara a la consolidación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Coinciden en Medellín y en Colombia, las cinco (5) áreas de conocimiento en las cuales se ubican el mayor número de programas académicos que cuentan con acreditación de alta calidad, lo cual evidencia que los procesos de acreditación se vienen consolidando en una amplia gama de propuestas formativas.

4. Múltiples posibilidades que brindan los procesos de acreditación de alta calidad.

Si bien autores como (Guzmán & Guevara, 2022), problematizan en torno a los procesos de acreditación, señalando la existencia de un potencial riesgo en prácticas identificadas en algunos actores institucionales, que por hacer el énfasis en aspectos de orden instrumental y en el cumplimiento de requisitos para obtener un distintivo, desconocen la fecundidad que tiene la acreditación para contribuir a la calidad de la educación superior; no es del caso para el presente boletín profundizar en estas discusiones, pues aunque resultan interesantes, superan los alcances del texto.

De manera que es nuestro propósito en estas líneas invitar a pensar las múltiples posibilidades que brindan los procesos de acreditación en alta calidad para el fortalecimiento de la educación, a través de lo cual, la universidad avanza en el cumplimiento de la responsabilidad social que le asiste. En tal sentido, se señalan los aportes en dos dimensiones: institucional y de programas académicos, tal como se muestra a continuación:



En lo institucional:

- Lograr la acreditación de alta calidad permite a las personas integrantes de la comunidad académica institucional, ampliar las posibilidades de movilidad académica, de interlocución con diversos actores, de realizar alianzas que potencian la producción académica e investigativa, al tiempo que extiende las perspectivas formativas desde lo cultural y social, complementando lo estrictamente académico.
- Los procesos de acreditación institucional tienen también efectos positivos en la consolidación de los asuntos técnicos de las instituciones, tales como: sistemas de información, estrategias de seguimiento y de gestión académica, sistemas de seguimiento a personas graduadas, entre otros. Además de lo anterior, y que contribuye significativamente al fortalecimiento de los procesos institucionales, los ejercicios de acreditación en alta calidad ayudan a generar cohesión en los equipos de trabajo, elemento clave para la construcción de una cultura organizacional orientada al logro de objetivos.
- En la perspectiva estratégica, los procesos de acreditación en alta calidad instan a la definición de metas y el desarrollo de acciones que permitan alcanzarlas. Posibilitan proyectar la institución en escenarios futuros, en los cuales esta tiene mayor visibilidad nacional e internacional.
- Es clave la posibilidad que brindan los procesos de acreditación en alta calidad, de fortalecer relaciones con las personas graduadas, con docentes, estudiantes, pares académicos y actores de la sociedad, Una confluencia de visiones de actores que ayudan a comprender los grandes desafíos que tiene la educación en la actualidad, pues “los procesos de acreditación también son

considerados un instrumento que permite a la educación superior hacer frente a las transformaciones que tienen lugar en la economía, la sociedad y la civilización” (Guzmán & Guevara, 2022, pág. 162)



En los programas académicos:

- La autoevaluación como puerta de entrada a los procesos de acreditación permite reconocer las potencialidades de los programas académicos en diferentes aspectos, y a su vez pone en evidencia las dimensiones sobre las cuales es preciso implementar acciones correctivas, con lo cual se fortalece la cultura de aseguramiento de la calidad.
- Dado que la acreditación de alta calidad hace énfasis en los aspectos fundantes de los programas académicos, esta representa una oportunidad para las reflexiones curriculares, las cuales redundan en la cualificación de los programas desde las dimensiones disciplinar y profesional. Lo primero, como oportunidad para la construcción y comunicación de conocimiento respecto al objeto de estudio del programa, y lo profesional, referido a la reflexión sobre el perfil y el ejercicio profesional de las personas graduadas.
- Analizar los perfiles de los docentes, frente a las características de los programas, valorar las condiciones físicas, tecnológicas y educativas de las instituciones, que se llevan a cabo en los procesos de autoevaluación; es una oportunidad también para el fortalecimiento de los programas académicos.
- Asociado a lo anterior, las exigencias en la cualificación de los-as docentes que son planteadas desde los ejercicios de acreditación, son al mismo tiempo una oportunidad para el fortalecimiento del cuerpo profesoral, lo cual se ve reflejado en las prácticas de docencia, investigación y extensión, y por tanto, revierte en la calidad de los programas académicos.
- Teniendo en cuenta que los ejercicios de acreditación en alta calidad invitan a las instituciones y programas a llevar a cabo procesos de análisis crítico de su quehacer en interlocución con el entorno, entre otras estrategias, a través del acercamiento a las personas graduadas y sus jefes inmediatos, el camino hacia la acreditación permite estudiar la pertinencia de los programas académicos en los escenarios ocupacionales, con lo cual se generan opciones para el fortalecimiento de los procesos curriculares. Es una manera de leer los programas en el entorno para luego retornar a la universidad con propuestas para la cualificación de estos.

Reflexión final

- ▶ Más allá de representar un reconocimiento público, la acreditación de alta calidad es al mismo tiempo, punto de partida, camino trasegado y lugar de llegada. Punto de partida, toda vez que pasa por la decisión voluntaria de las directivas institucionales, de desarrollar una serie de procesos, de focalizar esfuerzos e invertir recursos para el logro de un objetivo trazado en un escenario de tiempo determinado. Un camino trasegado, dado que representa para las instituciones, una convicción de calidad en cada una de las acciones que se llevan a cabo, lo cual precisa de apertura a la autoevaluación y constante autorreflexión en torno al hacer; y lugar de llegada, pues tiene el propósito de la obtención del distintivo, aquel que, para ser preservado, exige a la comunidad académica la responsabilidad de seguir mejorando. De manera que la acreditación, invita a continuar por la senda del **mejoramiento continuo** en un círculo que no termina, sino que se realimenta cada día.
- ▶ De este modo, el mejoramiento continuo apunta a consolidar la cultura de autoevaluación con la participación de diversos actores de la comunidad institucional, lo cual permite construir una visión integral de los procesos académicos, sus aciertos y las posibilidades de cualificación que ellos tienen.
- ▶ Estos ejercicios de auto-revisión proporcionan insumos para la elaboración de planes de mejoramiento, los cuales, en tanto son instrumentos para la gestión educativa, permiten enrutar esfuerzos y recursos en la vía de la consolidación de los procesos, y son objeto de iniciativas de seguimiento y evaluación, que permiten nuevamente identificar posibilidades para seguir mejorando. Es así como se genera una cultura de **mejoramiento continuo**, donde la acreditación en alta calidad se erige más como un medio para alcanzar la excelencia que como un fin en sí mismo.

Referencias y bibliografía

Blanco-Ramírez, Gerardo (2015a), “us accreditation in Mexico: quality in higher education as symbol, performance and translation”, Discourse: Studies in the Cultural Politics of Education, educere, vol. 36 núm. 3, pp. 329-342.

Congreso de la República de Colombia. Ley 30 de 1992. 30 de Diciembre de 1992.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (Agosto de 2018). Acuerdo 01 de 2018 Por medio del cual se actualizan los lineamientos para la acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (Julio de 2020). Acuerdo 02 de 2020 Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Cret, Benoit (2010), “Accreditations as local management tools”, Springer Science Business Media, vol. 61, pp. 415-429.

Guzmán, S., & Guevara, R. (2022). Configuración de la acreditación de la calidad como campo de estudio. Una revisión sistemática de la investigación internacional (1998-2016). Revista Iberoamericana de Educación Superior, XIII(36), 160-180.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Mayo de 2015). Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación".

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Julio de 2018). Decreto 1280 de 2018.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Septiembre de 2019). Página oficial Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/articles-213912_glosario.pdf Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (13 de Junio de 2020). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20843%20DEL%2013%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (Junio de 2020). Decreto 343 de 2020.

Vallaey, F., De la Cruz, C., & Sasia, P. (2009). Manual de primeros pasos en Responsabilidad Social Universitaria. Construyendo ciudadanía en universidades responsables (Primera ed.). (B. I. Desarrollo, Ed.) México D.F.: Mc-Graw Hill.